



## DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Equipo Gestión Política Habitacional

INT. N° *525*

**OTORGA NUEVO PLAZO PARA EL INICIO DE OBRAS DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN, DEL D.S. N° 174 (V. Y U.) 2005, MIGRADO AL PROGRAMA HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, "RIGOBERTO JARA IV", DE LA COMUNA DE QUILICURA.**

SANTIAGO, **02 MAY 2013**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N°                     786                    

### VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 49 (V. y U.), 2011, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, en particular lo indicado en el Artículo 67 letra d) sobre la autorización de prórrogas o nuevos plazos para el Inicio de Obras.
- b) La **Resolución Exenta MINVU N° 5803 del 24.07.2012**, modifica resolución exenta N° 3909, (V. y U.) de 2012, y aprueba selección de grupos organizados en la alternativa de postulación colectiva con proyecto habitacional del FSEV del llamado a concurso del mes de Junio 2012.
- c) **Ordinario N° 3421, de fecha 12.04.2013**, de Subdirector de Vivienda y Equipamiento, Serviu Metropolitano (s), que solicita prórroga de inicio de obras para proyecto "Rigoberto Jara IV" de la comuna de Quilicura.
- d) El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y el D.S. N° 02 de 14 de Enero de 2013, ambos de Vivienda y Urbanismo,

### CONSIDERANDO:

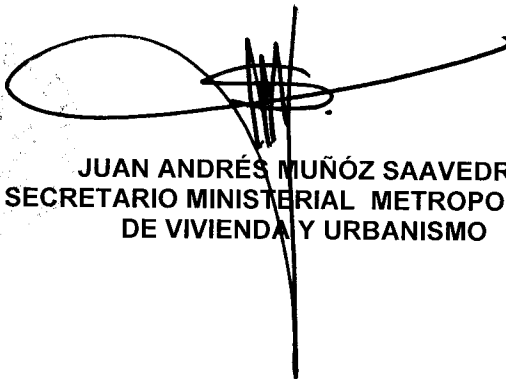
- a) Informe favorable emitido por SERVIU Metropolitano sobre solicitud de nuevo plazo para el inicio de obras del **proyecto CNT: "Rigoberto Jara IV"** de la comuna de **Quilicura**.
- b) Que la constructora no está en condiciones de dar cumplimiento al contrato de construcción con el presupuesto actual, por lo que se resolvió hacer una resciliación del contrato. Adicionalmente, la Entidad Patrocinante ingresó una modificación del proyecto al Depto. De Estudios de SERVIU Metropolitano, por lo que no es posible iniciar las obras, dicto la siguiente :

### RESOLUCIÓN:

Otorgase un nuevo plazo, de **60 días corridos desde la fecha de emisión de la presente Resolución**, para el inicio de las obras, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° transitorio y al Artículo N° 67 letra d) del DS N°49, (V. y U.), de 2011, para el proyecto de modalidad CNT, del programa habitacional Fondo Solidario de Vivienda, migrado al DS N° 49 (V. y U.) 2011, que se indica a continuación:

PROYECTO	Cod. RUKAN	COMUNA	EGIS	Tipo proy	N° Fam	Fecha Max Plazo I.O. x normativa	Nuevo Plazo De Inicio de Obras
Rigoberto Jara IV	36562	Quilicura	Berger y Berger	CNT	96	14.03.2013	60 días corridos a partir de la fecha de emisión de la presente resolución

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



JUAN ANDRÉS MUÑOZ SAAVEDRA  
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO  
DE VIVIENDA Y URBANISMO



NMF/PAF

**DISTRIBUCIÓN:**

- Destinatario.
- Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado
- Art. 7/g Ley de transparencia

23.04.13